



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el **Nro. 086-2024-TCE**, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 086-2024-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 13 de junio de 2024. Las 11h23.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-033-2024-O de 04 de junio de 2024, dirigido al director provincial de la Defensoría Pública de Pichincha, recibido en el mencionado organismo en la misma fecha¹.
- b) Razón de imposibilidad de citación de 05 de junio de 2024, sentada por el señor Danny Torres Mantilla, notificador-citador del Tribunal Contencioso Electoral².
- c) Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-036-2024-O de 04 de junio de 2024, dirigido a la directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, recibido en el mencionado organismo el 06 de junio de 2024³.
- d) Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-035-2024-O de 04 de junio de 2024, dirigido al comandante de la Policía Nacional de Guayas, recibido en el mencionado organismo el 06 de junio de 2024⁴.
- e) Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-034-2024-O de 04 de junio de 2024, dirigido al director provincial de la Defensoría Pública de Guayas, recibido en el mencionado organismo el 06 de junio de 2024⁵.

PRIMERO.- REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

¹ Fs. 175-177 vuelta.

² Fs. 179-179 vuelta.

³ Fs. 181-183 vuelta.

⁴ Fs. 184-186 vuelta.

⁵ Fs. 187-189 vuelta.



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 086-2024-TCE

- 1.1. Mediante auto de 28 de mayo de 2024, esta juzgadora dispuso que la denunciante, en el término de (02) días, determine con precisión el lugar en el que se citará al presunto infractor; sin perjuicio de proceder conforme lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral⁶.
- 1.2. El 30 de mayo de 2024, la denunciante señaló una nueva dirección de citación⁷, razón por el cual, mediante auto de 04 de junio de 2024, ordené, entre otras, que se cite al señor Jalal Husayn Dubois Sánchez, representante legal y gerente general de la compañía Radiodifusora Sabormix S.A (La Radio Redonda 99.3 FM), en el lugar señalado por la presidenta del Consejo Nacional Electoral, esto es: ***"Provincia: Guayas; Cantón: Guayaquil; Ciudad: Guayaquil; Parroquia: Tarqui; Sector - Zona: Bellavista – Solar 31 entre la Avenida Barcelona y Velasco Ibarra, edificio donde se encuentran las instalaciones de la Radio y Televisión "La Redonda", edificio de dos pisos, color blanco y franjas grises, de portón metálico y rejas largas de color negro. Referencia: Junto al UPC de la Policía Nacional del Ecuador"***⁸.
- 1.3. El 05 de junio de 2024 el señor Danny Torres, citador - notificador de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral sentó razón de imposibilidad de citación, por cuanto, una vez que se dirigió a la dirección antes señalada, el señor Moran Palma Américo Anderson, quien se identificó como cuidador del respectivo lugar, le informó que desde el 01 de febrero de 2024, nadie acude a ese lugar y que dicho predio ha sido vendido, por lo que le fue imposible cumplir con la diligencia de citación dispuesta por esta autoridad⁹.
- 1.4. Ahora bien, toda vez que hasta la presente fecha la denunciante no ha proporcionado información clara y correcta que permita realizar el acto de citación, esta juzgadora dispone que la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, en el **término de dos días**, contados desde la notificación del presente auto, determine con precisión el lugar donde se citará al presunto infractor, para lo cual deberá realizar todas las gestiones necesarias.

SEGUNDO.- SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA

⁶ Fs. 145-146.

⁷ Fs. 156-160 vuelta.

⁸ Fs. 162-164 vuelta.

⁹ Fs. 179-179 vuelta.





DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 086-2024-TCE

Con la finalidad de garantizar el derecho a la defensa se suspende la audiencia oral única de prueba y alegatos, que en su momento fue convocada para el 27 de junio de 2024. Oportunamente se señalará nuevo día y hora para esta diligencia.

TERCERO.- INSISTENCIA A LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE GUAYAS

Como hasta la presente fecha no se ha recibido contestación alguna por parte de la Defensoría Pública de Guayas, en relación a la designación de un defensor público, se insiste en lo requerido en el numeral 7.2 del acápite séptimo del auto de sustanciación dictado en la presente causa el 04 de junio de 2024.

CUARTO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el presente auto:

4.1 A la denunciante, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral y a sus abogadas patrocinadoras en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones electrónicas: asesoriajuridica@cne.gob.ec, noraguzman@cne.gob.ec, bettybaez@cne.gob.ec, secretariageneral@cne.gob.ec y mishellesparza@cne.gob.ec.

4.2 Al magíster Vicente Saavedra Alberca, director administrativo financiero del Tribunal Contencioso Electoral, en la dirección electrónica: vicente.saavedra@tce.gob.ec.

4.3 Al abogado Víctor Hugo Cevallos, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, en la dirección electrónica: victor.cevallos@tce.gob.ec.

4.4 Al responsable de la Unidad de Tecnología e Informática, en las direcciones electrónicas: william.cargua@tce.gob.ec, marcelo.apolo@tce.gob.ec y roberto.vicuna@tce.gob.ec.

4.5 Al responsable de la Unidad de Comunicación en las direcciones electrónicas: francisco.tomala@tce.gob.ec y francis.salas@tce.gob.ec.

4.6 Al Comandante General de la Policía Nacional de Guayas y a la Defensoría Pública de Guayas, en sus respectivas direcciones electrónicas.

QUINTO.- PUBLICACIÓN

Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



*Auto de Sustanciación
Causa Nro. 086-2024-TCE*

SEXTO.- ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA

Actúe la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" f) Abg. Ivonne Coloma Peralta Jueza Tribunal Contencioso Electoral

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de junio de 2024.

Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral

